

RESOLUCIÓN

EXENTA Nº 152371

REF.:

APRUEBA PROYECTOS PMI QUE INDICA.

TALCA, 13 JUL. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta 01/184 del 05 de diciembre de 2011, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

Comuna	Nombre PMI	Rut	Monto
SAN CLEMENTE	SONRISAS DE INFANCIA	65.046.601-2	\$ 2.000.000

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

- 1. APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:
- 2. TRANSFIERASE los montos señalados, según se indica precedentemente.
- 3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.
- 4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/PSG/ESA-PHF/RVL/DEZA/deza

DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

Distribución:

- -Subdirección de Planificación e Informática
- -Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- -Subdirección Técnica
- Archivo Programa PMI y CASH
- Of. Partes